



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 033-2010
(de 23 de noviembre de 2010)

“Por el cual se aprueba el Curso: La Prevención para la Movilidad Segura y Calidad de Vida”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N° 025-2007 de 23 de octubre de 2007, se aprueba el Programa de Seguridad y Educación Vial en la Universidad Especializada de las Américas.

Que la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, en el marco del Programa de Seguridad y Educación Vial, ha solicitado a nuestra casa de estudios superiores, desarrollar un programa en atención a conductores infractores, haciendo énfasis en aquellos que conducen bajo los efectos del alcohol.

Que la anterior solicitud obedece al hecho de que los accidentes de tránsito tienen tres causas principales; la primera, es el consumo de alcohol, dado que cualquier ingesta de alcohol (por más mínima que sea) actúa sobre el Sistema Nervioso Central y perjudica la percepción, la audición, los reflejos y esto condiciona a la persona que interviene en la acción. La segunda, el uso del celular, y la tercera, el factor humano, que interviene en el accidente por irresponsabilidad y lo genera, provocando lesionados o muertes.

Que el alcohol, dependiendo de factores como la dosis, tiempo de intoxicación y tipo de alcohol, actúa en todos los sistemas del organismo provocando alteraciones específicas en esto y la combinación de bebidas alcohólicas y conducir, genera el escenario del riesgo cuyos resultados pueden ser fatales.

Que en base a la solicitud elevada por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (A.T.T.T.), se ha diseñado el módulo: La Prevención para la Movilidad Segura y Calidad de Vida, el cual consta de 3 temas, tales como: El conductor, los valores y la infracción; Prevención vial para una movilidad más segura y; Orientación y calidad de vida para el conductor.

Que cada tema estructurado, tiene una duración de 3 horas. El primero: *El conductor, los valores y la infracción* se ofrecerá a las personas que cometen la falta por primera vez. Los otros dos temas, por reincidencias en la falta y la orientación será asistida por profesionales en la materia.

Que la presentación del módulo antes citado, tuvo lugar en sesión de Consejo Académico celebrado el día 5 de octubre de 2010, contando con el voto favorable para su aprobación.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico,

